

**ACTA NÚMERO OCHO.** De Sesión Extraordinaria, celebrada a las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro. Convocada por la Licenciada **Brenda Cecilia Castillo de Orellana**, Secretaria Municipal, por medio electrónico, en base a los tiempos establecidos en la ley, a petición y presidida por el Licenciado **Rafael Avalos Díaz**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia de la Licenciada **Ana Guadalupe Menéndez de Muñoz**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Primer Regidor Propietario; **María José Alfaro Castillo**, Tercera Regidora Propietaria; **Carlos Andrés González Sánchez**, Cuarto Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: señores: **William Remberto Villalta González**, Segundo Regidor Suplente; **Inés del Carmen Henríquez Moreno**, Tercera Regidora Suplente. Se hace constar que no se hizo presente a la reunión de Concejo Municipal los Regidores **Carlos Mauricio Flores Murcia**, Primer Regidor Suplente, sin causa justificada, el Regidor **Ever Antonio Salinas Osorio**, por haber solicitado permiso para ausentarse de las sesiones y el Regidor **Nicolás Francisco Tomas Javier Méndez Avilés**, Segundo Regidor Propietario, quien fue sustituido por la Regidora **Inés del Carmen Henríquez Moreno**, lo cual fue autorizado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. Posteriormente el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura al punto único de agenda: “Adjudicación del proceso bajo el método de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia No. **CD-AMLLC-01-2024**, referente al “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES CAMIONES COMPACTADORES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, PARA ATENDER ESTADO DE URGENCIA EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, POR UN PERIODO DE TREINTA DIAS**”. Por lo que en uso de sus facultades emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la Acta sobre el informe de evaluación y recomendación de ofertas método por contratación directa por calificativo de urgencia No. **CD-AMLLC-01-2024**, denominado: “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES CAMIONES COMPACTADORES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, PARA ATENDER ESTADO DE URGENCIA EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, POR UN PERIODO DE TREINTA DIAS**”, informando que el día viernes veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro se procedió a la verificación de descarga de bases de COMPRASAL, específicamente en PARTICIPANTES en la cual consta de dos participantes según detalle:

N°	Nombre del Oferente	Monto total de la oferta
1	Planta de tratamiento de desechos sólidos las delicias S.A. de C.V.	\$34,650.00
2	Pacific Waste Management S.A. de C.V.	\$31,500.00

Que el Panel Evaluador de Ofertas, ha tenido a la vista la documentación de Razonabilidad de precios de la cotización, Elegibilidad legal, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica de las empresas participantes con base a los criterios establecidos en los Documentos de solicitud, cumpliendo ambas empresas con cada criterio de la documentación solicitada; pero es el caso que la empresa Pacific Waste Management S.A. de C.V., ofrece como Plus en su

oferta tripulación para uno de los camiones ofertados; asimismo agrega la programación de las rutas y horarios que se cubrirían; es así que el Panel Evaluador de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada y con base a los artículos 21, 22, 96 y 108 de la Ley de Compras Públicas, tanto en la evaluación como a la recomendación para la Adjudicación recomiendan: Adjudicar en forma total del Proceso de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia N° CD-AMLLC-001-2024, denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES CAMIONES COMPACTADORES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, PARA ATENDER ESTADO DE URGENCIA EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, POR UN PERIODO DE TREINTA DIAS”, al oferente Pacific Waste Management S.A. de C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en los Documentos de Solicitud del Proceso, por estar de acorde al presupuesto establecido en el sondeo de precios por la cantidad de treinta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo los impuestos correspondientes. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 y 204 ordinal segundo de La Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3; 4 numeral 5 y 19, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 86 y 91 del Código Municipal y los artículos 21, 22, 41 literales “f”, 42, 79, 81, 89, 96 y 108 de la Ley de Compras Públicas. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA:** **1)** Adjudicar al oferente **PACIFIC WASTE MANAGEMENT, S.A. DE C.V.**, el proceso de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia N° CD-AMLLC-001-2024, denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES CAMIONES COMPACTADORES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, PARA ATENDER ESTADO DE URGENCIA EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, POR UN PERIODO DE TREINTA DIAS”, por cumplir con todos los requisitos legales establecidos en las leyes pertinentes y en los documentos de solicitud para la prestación del servicio solicitado y por ser un precio acorde al presupuesto establecido. **2)** El monto total de lo adjudicado es por la cantidad de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,500.00)**, con impuestos incluidos, montos que serán erogados del 1.5%-120- FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, del Distrito de La Libertad. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los fondos correspondientes, a la Responsable de Presupuesto realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente y al Contador que registre. **4)** Se autoriza al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), notificar en legal forma al oferente ganador y demás trámites correspondientes. **5)** Se autoriza al Departamento Jurídico para elabore el contrato respectivo, autorizando al señor Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Avalos Díaz, comparecer ante notario para la firma del mismo. **6)** Se instruye al Gerente Financiero para que certifique los fondos en el Sistema de Compras. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **CUATRO VOTOS A FAVOR**, salvo el voto Carlos Andrés González Sánchez y María José Alfaro Castillo, por manifestar que el precio es bien elevado y que se pudo haber negociado que los camiones tuvieran tripulación.

**Licdo. Rafael Avalos Díaz  
Alcalde Municipal**

**Licda. Ana Guadalupe Menéndez de Muñoz  
Síndica Municipal**

**Marvin Antonio Alfaro Molina  
Primer Regidor Propietario**

XX  
**Nicolás Francisco Tomas Javier Méndez Avilés  
Segundo Regidor Propietario**

**María José Alfaro Castillo  
Tercera Regidora Propietaria**

**Carlos Andrés González Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Carlos Mauricio Flores Murcia  
Primer Regidor Suplente**

**William Remberto Villalta González  
Segundo Regidor Suplente**

**Inés del Carmen Henríquez Moreno  
Tercer Regidor Suplente**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Ever Antonio Salinas Osorio.  
Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Brenda Cecilia Castillo de Orellana  
Secretaria Municipal**